

Plan 454 GRADO EN DERECHO

Asignatura 42698 RESPONSABILIDAD CIVIL Y DERECHO DE DAÑOS

Grupo 1

Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa)

OPTATIVA

Créditos ECTS

6

Competencias que contribuye a desarrollar

2.1

Generales

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
- G3. Planificación y gestión del tiempo.
- G4. Conocimientos generales básicos en el campo del Derecho.
- G5. Conocimientos básicos de la profesión.
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
- G7. Habilidades informáticas básicas.
- G8. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
- G9. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G10. Resolución de problemas.
- G11. Toma de decisiones.
- G12. Trabajo en equipo.
- G13. Capacidades interpersonales.
- G14. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficiente mente.
- G15. Resolución de problemas.
- G16. Toma de decisiones.
- G17. Trabajo en equipo.
- G18. Capacidades interpersonales.
- G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar.
- G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
- G24. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.
- G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
- G26. Diseño y gestión de proyectos.

2.2

Específicas

- E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico civil incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos del Derecho civil
- E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
- E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
- E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello

de manera precisa el derecho aplicable.

E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.

E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.

E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.

E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.

E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en Derecho.

E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.

Guía docente de la asignatura

Universidad de Valladolid

4 de 12

E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).

E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.

E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.

E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.

E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el Derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.

E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en Derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.

E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.

E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.

E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas

Objetivos/Resultados de aprendizaje

El Derecho de Daños se enmarca dentro de la materia de Derecho Privado y pretende profundizar en el estudio de la responsabilidad civil. Por ello se encuentra directamente relacionado con el Derecho de Obligaciones (Derecho Civil II, asignatura Obligatoria de 2º curso de Grado). No obstante, debe destacarse también su vinculación con otros regímenes de responsabilidad en el ámbito privado (la responsabilidad contractual), y en el ámbito del Derecho Público (responsabilidad civil derivada del delito y responsabilidad de las Administraciones Públicas).

El Derecho de Daños constituye una de las ramas más dinámica del Derecho civil, a pesar de las mínimas modificaciones que ha experimentado el CC en este punto. Es constatable que existe una cada mayor índice de litigiosidad sobre la materia, lo que provoca que se multipliquen las reclamaciones sobre responsabilidad civil en los juzgados. Lo anterior ha sido provocado por los cambios legislativos introducidos en leyes especiales, así como por la evolución de la jurisprudencia, a la par que se nota la influencia de los cambios tecnológicos y una nueva sensibilidad social ante la provocación de daños.

Por otro lado, el Derecho de Daños se ha convertido en un portillo de entrada a nuestro ordenamiento de diferentes figuras procedentes del Derecho Comparado, como son el consentimiento informado, los daños punitivos, el daño puramente económico, las obligaciones de medios y de resultado. Igualmente es reseñable la influencia directa del Derecho comunitario europeo, como ocurre en materia de responsabilidad por los daños causados por productos defectuosos.

Con arreglo a este contenido se indican los siguientes objetivos o resultados de aprendizaje

1. Al final del curso el estudiante ha de haber comprendido el origen y distintos tipos de daños indemnizables, así como sus fuentes.

2. Asimismo ha de conocer los diversos sistemas de responsabilidad, tanto en su vertiente legal como en su interpretación jurisprudencial.

3.- El alumno ha de comprender en profundidad todo el sistema de responsabilidad, conocer los ámbitos de responsabilidad contractual y extracontractual, los sistemas de responsabilidad subjetiva y objetiva y en especial los particulares regímenes de responsabilidad, como por ejemplo la de la circulación de vehículos a motor, con manejo de los baremos legales correspondientes y conocimiento de las normas actuariales.

3. Ha de conocer igualmente la diferente manera de plantear las reclamaciones ante los tribunales, dependiendo del tipo de daños.

4. Del mismo modo ha de conocer los diferentes sistemas de valoración del daño corporal, y el funcionamiento del baremo utilizado al efecto.

5. En conjunto al concluir el estudio de la materia el estudiante ha de tener capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada, para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...), para manejar la terminología jurídica, conocer las fuentes del Derecho de daños, y textos aplicables a

los distintos supuestos de hecho, así como la jurisprudencia civil, pero también penal, laboral y contencioso-administrativa.

Contenidos

Según consta en el Verifica del Grado en Derecho, la asignatura Optativa Responsabilidad civil y Derecho de Daños comprende el estudio especial de la responsabilidad civil contractual y extracontractual la protección del derecho de crédito y derecho de daños.

La materia se enmarca dentro del Derecho de Obligaciones y Contratos El derecho de obligaciones y contratos, que comprende el estudio de las obligaciones jurídicas en general y en particular las civiles y sus distintas fuentes: la ley, los contratos y las derivadas de la responsabilidad extracontractual (derecho de daños). Así mismo se estudian los contratos en particular: compraventa, arrendamientos, sociedad civil, préstamo, fianza, arbitraje, contratos aleatorios (juego, renta vitalicia y contrato de alimentos) y el régimen general de responsabilidad extracontractual así como los regímenes especiales (responsabilidad en la circulación de vehículo de motor, responsabilidad médica, responsabilidad del empresario, etc.).

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA OPTATIVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y DERECHO DE DAÑOS

PRIMERA PARTE: DERECHO DE DAÑOS. REGIMEN GENERAL.

TEMA 1.- La responsabilidad civil contractual y extracontractual.

TEMA 2.- El ejercicio ante los tribunales de las acciones de responsabilidad civil.

TEMA 3.- Otros regímenes de responsabilidad: la jurisdicción competente.

TEMA 4.- Presupuestos de la responsabilidad civil: el daño, la relación de causalidad, la culpa.

TEMA 5.- Prescripción de la acción de reclamación de daños.

TEMA 6.- Responsabilidad objetiva.

TEMA 7.- Responsabilidad por hecho propio.

TEMA 8.- Responsabilidad por hecho ajeno.

TEMA 9.- Obligación de reparar el daño causado.

SEGUNDA PARTE: DERECHO DE DAÑOS. REGIMENES ESPECIALES.

TEMA 10.- Responsabilidad por daños causados por productos defectuosos.

TEMA 11.- Daños causados en el ejercicio de actividades profesionales.

TEMA 12.- Responsabilidad civil del profesional sanitario.

TEMA 13.- Responsabilidad civil y vehículo a motor.

TEMA 14.- Responsabilidad civil y navegación aérea.

TEMA 15.- Responsabilidad civil derivada del funcionamiento de los servicios públicos.

BIBLIOGRAFÍA: REGLERO CAMPOS, L. F.: Tratado de responsabilidad civil I, II y III, Thomson-Aranzadi.

Principios Metodológicos/Métodos Docentes

Se utilizarán, tanto la clase teórico-práctica expositiva y participada, así como clases prácticas y seminarios donde se estimulará el trabajo individual y en grupo, y tutorías.

Criterios y sistemas de evaluación

Al ser una asignatura cuatrimestral, tendrá lugar el examen final en la fecha correspondiente del mes de enero.

El examen final será tipo test y con preguntas a desarrollar e irá referido a la totalidad del programa, tanto en enero, como en julio

Para superar la materia es preciso obtener en el examen un 5 sobre 10. Sólo cuando se haya superado el examen de esta manera, a su peso en la nota final (60%) se le sumará la obtenida en las prácticas (40%). Por ello, los alumnos que no realicen todas las prácticas y seminarios solo serán calificados con la nota del examen, pudiendo obtener como máximo una calificación de 6.

Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial

LOS ALUMNOS DEBERÁN ADQUIRIR Y DISPONER EN LAS CLASES PRESENCIALES DE UN CODIGO CIVIL ACTUALIZADO. OTRAS LEYES ESPECIALES SERÁN FACILITADAS A LOS ALUMNOS EN EL SERVICIO DE REPROGRAFÍA O A TRAVÉS DE INTERNET.

Calendario y horario

HORARIO DE TUTORÍAS

Primer cuatrimestre: lunes de 14 a 16 h., y 18 a 19 h.

Miércoles de 18 a 21 h.

Segundo cuatrimestre: lunes de 15 a 16 h. y de 20 a 21 h.

Tabla de Dedicación del Estudiante a la Asignatura/Plan de Trabajo

ACTIVIDADES PRESENCIALES

HORAS

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

HORAS

Clases teórico-prácticas (T/M) CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS Examen escrito en ambas convocatorias
36 h.

Estudio y trabajo autónomo individual PREPARACIÓN DE LOS EXAMENES: Se llevará a cabo por medio de las clases teóricas, las prácticas y las actividades académicamente dirigidas.

40 h.

Clases prácticas de aula (A)

Además de las prácticas

preparatorias evaluables

(integradas por uno o varios

supuestos) que se realizarán en

Estudio y trabajo autónomo grupal

horas no presenciales y se solucionarán en horas

PREPARACIÓN DE LA PRÁCTICA

presenciales; se entregará una práctica, compuesta por uno o más supuestos, para resolver en clase durante dos horas, de forma

12 h.

INDIVIDUAL: Se realizará con la documentación que previamente se le facilite al alumno

35h.

individual y con el apoyo

documental (legal, jurisprudencial,

doctrinal, etc.) que el alumno

estime necesario

Laboratorios (L)

Prácticas externas, clínicas o de campo

Seminarios (S)

La temática de los seminarios

PREPARACIÓN DE LOS

se comunicará con la suficiente antelación para que el alumno

SEMINARIOS:

pueda llevarlos preparados.

Para preparar los seminarios se

El seminario se desarrollará y evaluará por medio de preguntas que en todo caso deberán ser respondidas por los alumnos: se valorará la corrección de las
8 h.

indicará la documentación necesaria, orientada a su correcta realización: el material que se sugiera será el oportuno para contestar a las preguntas que, sobre el seminario se formulen.

16 h
respuestas.

Tutorías grupales (TG)

Evaluación Además del examen, se tendrá en cuenta la participación activa en las clases teóricas y prácticas: ya sea por las preguntas realizadas por los alumnos, como por las formuladas por el profesor a cada alumno.
2 h.

Examen final escrito, tanto en enero como en la convocatoria de julio

Responsable de la docencia (recomendable que se incluya información de contacto y breve CV en el que aparezcan sus líneas de investigación y alguna publicación relevante)

PROF. DRA. HENAR ALVAREZ ALVAREZ

halvarez@der.uva.es

Idioma en que se imparte

ESPAÑOL
